



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de noviembre del 2023.-
DECRETO ALC. N° 8.583.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; **Formulario de Transferencia de Patente Municipal, Declaración Jurada Notarial**, de fecha 24 de agosto del 2023, en el cual transfiere de Tito Viza Choque a Victoria Vargas Hurtado, la Patente Comercial Rol N° 207132, giro "Lavado de Alfombra y Tapices – Reparación – Lubricentro – Lavado Vehículos", firmado ante Notario Público Suplente Angiello Paolo Cordano Carrizo, Alto Hospicio; Memorando N° 912, de fecha 23 de noviembre del 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar transferencia de la Patente Comercial Rol N° 207132, tipo "Lavado de Alfombra y Tapices – Reparación – Lubricentro – Lavado Vehículos", de Tito Viza Choque a Victoria Vargas Hurtado.

DECRETO:

1.- Autorícese la **Transferencia** de la **Patente Rol N° 207132**, tipo "Lavado de Alfombra y Tapices – Reparación – Lubricentro – Lavado Vehículos", de **Tito Viza Choque**, a **Victoria Vargas Hurtado**, en virtud de transferencia realizada con fecha 24 de agosto del 2023, ante Notario Público Suplente Angiello Paolo Cordano Carrizo, Alto Hospicio; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VD/ipm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dpto. Rentas

Tesorería